ACUERDO UAEM/CI/ININ/0020/13, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en fecha 24 de julio del año 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.

2. Que en fecha 05 de marzo de 2013 se recibe en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00126/UAEM/IP/2013, en la cual se requiere:

> "Copia de las Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la U A E M E X, de los años 2000 , 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012." (sic.)

3. Que la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria en fecha 05 de marzo de 2013 solicitó la documentación descrita anteriormente al enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional de la Universidad Autónoma del Estado de México.

4. Que en fecha 02 de abril de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional de la Universidad Autónoma del Estado de México solicitó prórroga a fin de integrar la información solicitada.

5. Que en la misma fecha (02 de abril de 2013) la Dirección de Información Universitaria autorizó la ampliación del término por un plazo de siete días más a fin de integrar la información solicitada, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y notificó al solicitante vía SAIMEX.

6. Que en fecha 02 de abril de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional mediante oficio solicitó se confirme la inexistencia de la información concerniente a las convocatorias del Programa de Movilidad Estudiantil de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, puntualizando que tras una exhaustiva búsqueda no fueron localizados los archivos emitidos esos años por la UAEM.

R E S U L T A N D O:

A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.

B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.

C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el enlace de información de la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional, se observa que la documentación solicitada por el peticionario concerniente a las convocatorias del Programa de Movilidad Estudiantil de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 dejó de estar en posesión de la multicitada dirección en virtud de que no fueron localizados los archivos, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de la información consistente en las convocatorias del Programa de Movilidad Estudiantil de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio de fecha 02 de abril de 2013

mediante el cual el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional hace saber que la Universidad no cuenta con la información solicitada correspondiente a las convocatorias del Programa de Movilidad Estudiantil de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que notifique al peticionario la presente resolución.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los cuatro días del mes de abril del año 2013, conste:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

DR. EN C.POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA
Presidente

LIC. EN T. IRMA YOLANDA CORTÉS SOTO
Secretaria

M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
Contralor Universitario

M. EN LING. APL. MARÍA DEL PILAR AMPUDIA GARCÍA
Directora de la Facultad de Lenguas

LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ BALDERAS

Consejera profesora de la

Facultad de Antropología

C. ARIEL ALFREDO LARA

Consejero alumno de la

Facultad de Química

C. CARLOS JOEL VELÁZQUEZ HALLER

Consejero alumno del Plantel "Nezahualcóyotl"

de la Escuela Preparatoria

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE INEXISTENCIA UAEM/CI/ININ/0020/13 DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EMITIDO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00126/UAEM/IP/2013.